DIARIO DE LA MAÑANA
Director:
DAVID ALVESTEGUI

LA RAZON

ADMINISTRADOR
Hugo D. Aranda
TELEFONO 416.-APARTADO 7

Año III. No. 593 — La Paz, sábado 10 de mayo de 1919 — Precio de venta 10 centavos

La avenida principal de La Paz

El Concejo Municipal aprueba un proyecto de ordenanza en sustitución al anterior. Este último proyecto es aprobado en sus tres estaciones. Es ya un hecho la construcción de la avenida proyectada por el señor presidente del concejo, don Rafael Taborga.

En la tarde de ayer continuó en el Concejo Municipal la discusión en detal y revisión del primitivo proyecto presentado por el Presidente del Concejo Municipal, señor Rafael Taborga y los concejales que componen la Comisión de Obras Públicas, señores Estenssoro y Pando.

Habiendo quedado con la palabra el señor Rafael Taborga, quien dejó la presidencia en manos del señor Aurelio Calderón, en la sesión de ayer, presentó un nuevo proyecto de ordenanza, el que había sido redactado en varias y particulares reuniones de los señores ediles en días pasados, para someterlo sin discusión alguna a la aprobación del Concejo.

A pesar de este acuerdo prévio, en la sesión se hicieron algunas modificaciones en el proyecto, modificaciones que eran de mero detalle y aceptadas por la mayoría edilicia.

El señor Abdón Saavedra al efectuarse la discusión en detal, votaba en contra de cada uno de los articulos y en la discusión en revisión hizo constar su voto contrario en las tres estaciones en què fué aprobada la ordenanza.

Esta dificultad no ha bastado al empeño patriótico y hermoso del Concejo Municipal de 1919 para que la ordenanza sea aprobada, lo que viene a demostrar que la más perfecta armonía, sin distinción de banderíos políticos, ha hecho que el proyecto de construcción de una nueva y amplia Avenida sea ya una realidad factible en la forma o «modus-operandi» que ha trazado meditada y concienzudamente el Concejo Municipal. Este progreso local, necesario ya a una población como la ciudad de La Paz, será el galardón más imperecedero que quedará del ayuntamiento paceño que ha estado rigiendo los destinos comunales en el año de 1919.

La ordenanza aprobada ayer tarde por el H. Concejo Municipal, sin ninguna discusión en el fondo y con solo la oposición del edil señor Saavedra, es la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.—Declárase de necesidad y utilidad pública la urbanización de los terrenos del Hospital Landaeta, Mercado Público y Lazareto, así como la apertura de una avenida que partiendo del actual Mercado de Flores, remate en los terrenos del Lazareto, para cuyos trabajos y ejecución, el Concejo Municipal, a quien toca la obra, otorga el permiso competente, debiendo sujetarse el plan de las obras a las disposiciones de esta ordenanza.

Artículo 2º.—Para la iniciación de los trabajos nómbrase una comisión compuesta de los señores Julio Mariaca Pando, Emilio Villanueva y Constantino Aramayo del Río, quienes procederán a levantar los planos definitivos de detalle, mensura, tasación, etc., y los presupuestos igualmente definitivos del cálculo de las obras a emprenderse.

Articulo 3º. — Concluídos dichos trabajos preliminares y con la aprobación del H. Concejo se inaugurarán las obras en el orden siguiente:

a)—Se comenzará a abrir la avenida proyectada en la sección comprendida entre las calles Loaiza y Bueno, o sea en la sección del actual local ocupado por el Hospital Landaeta,

b)—Con el producto del remate de los lotes se pagarán los Bs. 150,000 a los Bancos Nacional y de la Nación Boliviana, destinándose el saldo del precio de los remates a la construcción del mercado público y diques de contención en los terrenos del Lazareto, con arreglo al orden y plan que indiquen los señores ingenieros.

c)—Terminado el mercado pùblico, se proseguirá con la roturación de la Avenida en la sección comprendida entre las calles Ayacucho y Colón, procediéndose como se tiene indicado en el inciso b) a la venta de los lotes sobrantes, producto con el que, pagado totalmente el costo del mercado público y obras complementarias, se inipiará el trabajo de los pabellones destinados a la sección de mujeres en el hospital general de Miraflores.

d)—Con el saldo del precio de los remates a que se refiere el inciso anterior, se procederá a la reconstrucción de la casa Lanza y Lanza, para adaptarlo a palacio consistorial.

e)—Ejecutados los trabajos anteriores, o antes, si el resultado de las obras así lo permiten, se proseguirá con la roturación de la Avenida en la sección comprendida entre las calles Colón y Loayza, debiendo pagarse las indemnizaciones a que hubiera lugar ya sea con el producto del remate de los lotes o bien aceptándose compensaciones, permutas, etc.

Articulo 4.º—Ejecutadas las obras contempladas en la presente ordananza, las sumas sobrantes se emplearán en la forma siguiente: a) reconstrucción del actual edificio que ocupa el hospital Loayza, destinando a escuelas municipales; b) pago del saldo al Banco de la Nación Boliviana, después de ejecutadas las obras y vendidos los lotes, como amortización de la deuda municipal.

Artículo 5.º—Aceptados por el H. concejo los desinteresados servicios de los señores ingenieros Mariaca, Villanueva y Aramayo del Río, para dirigir ad-honorem las obras de la Avenida hasta su finalización, se destina la suma de diez mil bolivianos para los gastos que demande el personal técnico necesario para ejecutar los trabajos de levantamiento de planos, presupuesto de obras, etc. El pago de esta suma se efectuará a medida que se hagan los trabajos con fondos provenientes de la venta de materiales de los edificios que se demuelan.

Artículo 6.º—El concejo no podrá por motivo alguno, sin que proceda resolución dictada por dos tercios de votos, alterar ni modificar esta ordenanza, en lo que toca a la manera de ejecutar las obras y al orden de preferencia en su ejecución, señalado en los artículos 3.º y 4.º

Artículo 7.º—Los trabajos se ejecutarán precisamente por licitación y con fianzas reales, bajo la inmediata supervigilancia de las autoridades municipales. Todas las propuestas se someterán al estudio y aprobación del concejo.

Artículo 8.º—Las propuestas además de la fianza real de ejecución, deben estar sujetas por el ingeniero, arquitecto o constructor práctico conocido, que debe dirigir la obra u obras, cuya responsabilidad personal deberá ser solidaria con la del proponente, por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar por su impericia a la municipalidad o a los particulares.

Artículo 9.º—Si el plan de las obras o el «modus operandi», fallase sustancialmente a la iniciación de los trabajos, antes de proseguirse con éstos, el señor presidente dará cuenta inmediata al concejo para reformar o variar la presente ordenanza, sin desvirtuar los propósitos de ella en el sentido de que las obras deben costearse con el producto de la venta de los terrenos, ejecutándose las más precisas en la medida de los recursos que se obtengan.

Es dado en el salón del H. concejo, etc.

Ferrocarril Potosí-Sucre

Declaración del centro Bernardo Monteagudo

La Paz, 8 de mayo de 1919.

Al Excmo. señor ministro de fomento e industria
Presente.

Señor ministro:

Me es honroso dirigirme a usted, para trascribirle la circular que la Federación de Estudiantes ha reaibido del «Centro Bernardo Monteagudo», sociedad constituida por el elemento intelectual de Sucre que cursa en las aulas universitarias; y cuyo tenor, de la dicha circular, es como sigue:

«Declaración solemne.—El «Centro Bernardo Monteagudo», considerando: que el ferrocarril Potosi-Sucre, elemento positivo para el resurgimiento de Chuquisaca, parece quedarse en Betanzos indefinidamente, prolongando el estado de abandono en que se encuentra la capital de la república; que este hecho compromete el porvenir y la estabilidad de Bolivia, porque no puede existir patria donde no hay igualdad de derechos; y que por lo mismo debe ser conocido por toda la juventud boliviana para que saliendo del romántico bolivianismo verbal, haga alguna obra efectiva; y que consecuente con su lema «unidad nacional a base del resurgimiento de Sucre»;—DECLARA:—Que los jóvenes sucrenses tendrán un motivo de reproche para sus hermanos de la república, mientras persista el estado actual de Sucre; y que jamá podrán hablar de confraternidad nacional sobre las ruinas de Chuquisaca.—Comuníquese a todos los centros estudiantiles de la república y pubíquese por la prensa.—Sucre, febrero 16 de 1919.—(fdo): Daniel R. Gamarra, presidente; Temístocles Wayar h., vicepresidente; Armando García Vega, secretario».

La presidencia de la Federación de Estudiantes de La Paz, ha considerado conveniente poner en su conocimiento la actitud asumida por la juventud sucrens, a fin de que su digna autoridad colabore eficazmente al ideal chuquisaqueño haciendo con ello una obra efectiva en la confraternidad nacional y en la unificación de los pueblos bolivianos.

Saludo respetuosamente al Excmo. señor ministro, a quien ofrezco mi más distinguida consideración.—Atento y seguro servidor.—Claudio Zuazo E., presidente; Julio Landivar Moreno, secretario.

Conferencia feminista

En el salón de actos públicos de la Universidad y ante numerosa y distinguido auditorio dictó ayer su conferencia feminista Miss Bertha Condé, delegada de las universidades norteamericanas, en gira por Sur América.

Versó dicha conferencia sobre la importancia y el rol que desempeña la mujer en las diversas fases de la actividad humana y especialmente los grandes servicios que ha prestado en la pasada contienda, tanto de carácter humanitario en la cruz roja como patriótico en las fábricas de municiones.

Debido a su poco dominio del español la conferencia fué en inglés que era inmediatamente traducida por la delegada de la universidad de Montevideo.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Felipe Esprella rectificando algúnos conceptos emitidos por la conferenciante al asegurar que las universidades bolivianas se hallan cerradas al estudio de la mujer. Hablaron también la señorita Schmitd, competente profesora del Liceo de señoritas y el Sr. Norberto Galdo sobre el medio ambiente que rodea a la mujer boliviana y con el primordial objeto de felicitar a Miss Condé por su interesante disertación.

Conmutación de pena

Su Excelencia el Presidente de la República señor José Guterrez Guerra, haciendo uso de la facultad que le confiere la Constitución Política del Estado, en el artículo 89 inciso 10, ha conmutado la pena de muerte impuesta por los tribunales de Potosí al reo José León Limachi, por la de diez años de presidio, debiendo en consecuencia trasladarse al reo al Panóptico de esta ciudad.

Sociedad de Obreros "El Porvenir"

Por orden de la presidencia y en cumplimiento al artículo 36 de nuestros Estatutos, se convoca a una Junta de Asamblea ordinaria, para el día de hoy a horas 7 y 30 p. m., con objeto de tratar asuntos de suma necesidad, que le interesa a la sociedad.

Recomendando puntual asistencia, debiendo llevar a efecto la Junta con el número que se encuentre por ser segunda convocatoria.

La Paz, 10 de mayo de 1919

Zacarias Uribe
Secretario General

La cuestión internacional

Una carta del doctor Abdón S. y Saavedra

La Paz, 28 de abril de 1919.
Señor doctor Demetrio Canelas.
Oruro.

Mi distinguido amigo:

La carta de contestación a un señor Correa Pastenes, que usted le dirige y publica «La Patria» del 22, es lo más brillante que se ha escrito respecto a nuestros derechos al Litoral; mis entusiastas felicitaciones.

Es totalmente falso que haya mayoría en el pueblo boliviano sensato que apruebe la apropiación de Arica, o sea el renunciamiento definitivo de la costa. Aquí hemos invitado para que se haga una nómina de quienes formen esa mayoría, y la prensa que sustenta tan injusto como imposible miraje, no ha podido formarla. Si llegáramos a un plebiscito de conciencia, muy pocos serían los que arrojando la vergüenza al arroyo, se declaran por la tesis chilenista.

Aun los pocos que la sustentan en el periodismo, en lo íntimo de su conciencia anhelan la reconquista, que puede ser hoy pacífica; y si se prestan a escribir en forma distinta a sus sinceros y ocultos deseos, es por el vínculo indesatable que los une con el gestor de Parías; nada más.

Los señores que han venido de Chile a escribir e influir para que Bolivia se decida por el despojo del Perú, han podido constatar ya, que esa proposición no solo no tiene ambiente, sino que es deshechada con profunda repugnancia.

Tengamos fé en el porvenir: Polonia ha esperado siglo y medio, Francia cuarenta y siete años; tengamos fé y sigamos en nuestra labor. Cuando menos es labor patriótica, moral y justiciera.

Wilson ha dicho una gran verdad, cuando ha dicho: "Los hombres se han dado cuenta por fin de que lo único permanente en el mundo es el derecho, y que las soluciones injustas solo son soluciones temporarias, por que la mente humana se revela contra ellas, y la mente humana está despierta".

Su afectísimo amigo.

A. S. Sravedra.

Jubilación que procede

Se halla en trámite en el ministerio de instrucción la jubilación presentada por la señora Victoria Ascui v. de Noriega que tiene prestados a la instrucción largos y meritorios años de servicios. Hemos sido informados que hacen pocos días, la señora v. de Noriega ha perdido la vista, quedando en tal sentido poco menos que imposiblitada para seguir trabajando. Consideramos que los 21 años de servicios en el ramo de instrucción que tiene la facultan para poder ser jubilada, sino con la totalidad del sueldo, al menos con las dos terceras partes.

Y consideramos que asi se ha de procer como premio al desinterés y desvelo que implica la misión del apostolado de la educación.

En beneficio del Club Universitario

Esta noche se dará en el teatro Princesa una función de beneficio para incrementar la caja de los estudiantes para la creación del Club.

Se proyectará el film de la gran obra del gran Enrique Ibsen: «Himno a la vida y a la muerte», que tiene grandes similitudes con la grandiosa obra del mismo autor «Los Espectros».

Promete ser muy concurrida esta función, dados los fines que persigue

Sociedad de Evanistas y Carpinteros

Conmemorando el aniversario de su fundación la sociedad Cooperativa de Beneficencia de Evanistas y Carpinteros, ofrecerá un festival conforme a un interesante programa que tendremos el agrado de publicar en nuestra edicion de mañana.

En esta ocasion se verificárá la solemne posesion del nuevo directorio recientemente elegido.

Hospital general de Miraflores

Hoy, a horas 3 p. m. se abrirán en Junta de Almonedas las propuestas para la construcción de la verja y murallas en el hospital de Miraflores.

El trabajo de galerías de comunicación, en una extensión 53 metros próximamente, se halla muy adelantado. Las propuestas para dicho trabajo, fueron tres: la de N. Coronel, que la retiró a última hora; de Pascual Lupo, por Bs. 25,000 y de Fortunato Hermanos, por Bs 17,500 que fué aceptada por la Junta de Almonedas y aprobada por la Junta Impulsora.

En la misma forma se procedió para la construcción de catres y fabricación de frasadas.

TELERAMAS DEL INTERIOR

COCHABAMBA

Mayo, 8.— Sigue siendo objeto de acres comentarios la noticia dada acerca de la creación de la liga regionalista.

—En la primera audiencia del juicio de imprenta seguido contra «El Republicano», por haber denunciado los chanchullos habidos en el manejo de fondos del Club Social, el director de dicho diario señor Anze mantuvo la denuncia en toda su amplitud, añadiendo que los caballeros acusadores no eran los autores sino los doctrinarios, cuyos nombres se sabrían en el curso del juicio.

—La carta abierta a Carrasco publicada en «El Tiempo» es severamente condenada y juzgada como traición a la patria.

—Han causado profunda decepción las instrucciones impartidas por el ministro de gobierno señor Vásquez al prefecto Ascarrunz respecto a las próximas elecciones.

—«El Republicano» recuerda el aniversario de los hechos sangrientos cometidos por el doctrinarismo con Ríos Bridoux y otros en esta ciudad, además de los iguales que se perpetraron en Punata, Sacaba, Sucre y Potosí.

—Para la Fiesta de las Heroinas, que se recuerda el 27 del corriente mes, la sociedad prepara una función de gala en el teatro Achá, en la cuál se estrenará el telón de boca recién legado del exterior.

Corresponsal.

Mayo, 9.—La lectura del memorandum del ministro en Londres, Ballivián, ha causado pésima impresión, considerándose un nuevo desbarro diplomático, que es censurado por todo el pueblo, incluso doctrinarios, que son esencialmente reivindicacionistas, excepción hecha de los empleados públicos.

—El fiscal que conoce del proceso Sacaba es brutalmente atacado por la prensa doctrinaria a causa de su requerimiento.

—Llegó el redactor de LA RAZON, señor Gustavo Carlos Otero, siendo bien recibido por todos sus amigos.

—La prensa denuncia que el fiscal de distrito Agustín Virreira, al trasladarse de casa, ha hecho uso de los presos de la cárcel.

—Hoy emprendió viaje a Europa la señora Juanita Barber, presidenta de la sociedad Protectora de la Infancia.

Corresponsal.

TARIJA

Mayo, 8. — Antier tuvo lugar una grandiosa manifestación popular haciendo homenaje a las virtudes cívicas heróicas del 6 de Mayo de 1918. Más de seiscientos ciudadanos se congregaron en la casa de la señora Manuela v. de Fernández, de donde se trasladaron en romería patriótica al barrio de San Juan que fué el teatro de las sanguinarias furias del doctrinarismo. Hicieron uso de la palabra los señores Julio Lema, Luis Echazú, Rodolfo Avila, Julio Campero, Manuel Mogro Moreno, Julio Pantoja y otros, que fueron muy aplaudidos por sus patriótico discursos.

—Es objeto de comentarios la noticia que hace circular Manuel Urenda, buscándose la gloria de haber sido agredido en un asunto personal que tuvo con un caballero de filiación opositora, cuando la verdad del hecho es lo siguiente:

Encontrándose como siempre Urenda en una cervecería quizó ofender a un caballero, el que respondió a sus impertinencias dándole un bofetón, hecho que conocido por «El Pensamiento» lo comentó favorablemente para Urenda.

Corresponsal

ORURO

Mayo, 9.— El directorio departamental del partido republicano ha pedido la organización del comité electoral y el cumplimiento de los acuerdos firmados en esta ciudad entre el ministro de gobierno y el jefe republicano doctor Salamanca.

—Se insinúa la idea de pedir garantías para las elecciones en Huanuni donde impera la voluntad de la empresa Patiño sin ningùn control, como sucedió en el año 1916 en que la delegación republicana fué atacada y también el candidato senaturial señor Zaconeta.

—El diario «La Patria» denuncia la intervención de la policía de seguridad en asuntos electorales.

—Anúnciase que la junta de obras públicas proyecta la renovación del pavimento de la plaza principal, sustituyendo el mosaico con loza, obra que se considera inaceptable.

—La policía de Poopó capturó a los ladrones de las joyas del templo de Sacaba, robo que asciende al valor de seis mil bolivianos.

—Continúa la escaséz de fósforos, dando lugar a las protestas del público en general.

Corresponsal.

De Caracato

Nos escriben de Caracato que el vecindario de ese pueblo lamenta sobre manera que el cura señor Abdón Solis, que tantas simpatías se ha grangeado en el vecindario, sea removido por el señor obispo, que ha dado oidos a sugestiones de carácter político.

Se asegura con bastante fundamento, que el ex—sub-prefecto de Sicasica, Roberto Ballivián, que tan funestos recuerdos ha dejado en esta provincia por sus exacciones a los indios, hace sus trabajos para diputado por la provincia de Loiza. Y habiendo encontrado oposición a sus incoscebibles pretenciones oposición de parte del señor cura Solis, le ha indispuesto con el obispo, informandole que este sacerdote hacía trabajos políticos para sí. Ha bastado esto, para que el señor obispo, que no quiere desagradar en lo más mínimo al gobierno y a sus candidatos, hubiese ordenado la traslación de dicho sacerdote a otro lugar. No hay otra razón para ello, porque no existe acusación de ningún genero y mucho menos en la forma que el derecho lo requiere.

Lamentamos que S. S. Ilustrisima se deje influenciar por los elementos del gobierno contra sus propios sacerdotes.

Partido Republicano

EL Sr. NICANOR RODRIGUEZ, que fué designado candidato a la diputación suplente por la Provincia Andes, ha declinado de este compromiso. De manera que el Partido Republicano no presentará candidato alguno por dicha provincia para la suplencia a que se contraerá la elección venidera.

Asimismo habiendo el señor Luis Postigo hecho renuncia de la candidatura por Pacajes, ha sido designado el señor Constantino Rodriguez, candidato por dicho distrito.

Reclamación

En la solicitud del doctor José María Miranda, Juez Instructor de la provincia Avilés (Tarija), elevada ante el Miniterio de Justicia, reclamando por haberes que le corresponden como suplente de los juzgados de Arce y O'Connor, este ministerio ha resuelto no haber lugar al pago de Bs. 1,284.16 reclamados.

Centro Intelectual de Proganda

Se convoca a los socios del Centro a la reunión que tendrá lugar el día de mañana, domingo, a horas 1 y 30 p. m. en casa del señor director.

La Paz, 10 de mayo de 1919.
LOS SECRETARIOS.

BANCO NACIONAL DE BOLIVIA

Crado por ley de 17 de agosto y
DECREO TSUPREMO DE 1o. DE Spbre. DE 1870

Capital del Banco

Capital autorizado £ 1.000,000 o sea	Bs. 12.500,000
Capital pagado	" 8.000,000
Fondo de reserva	" 3.000,000
Fondo de reserva disponible	" 1.000,000
Fondo de previsión	" 880,000
Fondo para futuros dividendos	" 159,130.9

Oficinas

Oficina principal: Sucre. Sucursales: La Paz, Oruro, Cochabamba, Potosí, Tarija, Tupiza, Uyuni.

El Banco paga

Sobre depósitos a la vista y en cuenta corriente	2% anual
" " a 3 meses plazo	3" "
" " a 6 meses plazo	5" "
" " a 12 meses plazo	6

El Banco cobra

Intereses: sobre avances en cuenta corriente	9% anual
" préstamos a plazo fijo	10" "
" préstamos a id id con garantía de letras hipotecarias	9" "
Descuentos	9" "
Comisiones: sobre cobranzas y remisión de fondos	¼
" avances en cuenta corriente	½
" depósitos en custodia	½

Gira Letras sobre todas sus oficinas y las picipales Plazas del exterior

Verifica toda clase de operaciones bancarias.

Recibe y entrega fondos mediante orden telegráfica. Expide cartas de crédito.

Cobra documentos y letras por cuenta de terceros, pero sin responsabilidad por falta de poder judicial cuando no se da orden expresa para hacerlo.

No efectúa cobranza alguna en lugares en que no tiene oficina o agencia. No admite mercaderías en consignación.

Dirección telegráfica «Banciola»

Claves telegráficas: código A. B. C. 5a. edición, Lieber's, Samper. Pelligero.

Henremos a María Santísima de los Desamparados

El día domingo 11 del actual tendrá lugar en el asilo de San Ramón una fiesta solemne en honor a la Santísima Virgen de los Desamparados.

A hs. 7 misa rezada y comunión general.

A hs 9 misa cantada con sermón por el R. Padre Salustiano Lucas de la Compañía de Jesús.

La madre superiora de las Hermanitas de los Pobres y Comunidad tiene el honor de invitar a todos sus amigos y bienhechores a estos solemnes cultos.

Las personas que comulgaren y visitaren la capilla ganarán Indulgencia Plenaria.

José Borda

Compra y vende

Letras hipotecarias del 10%
Letras hipotecarias del 8%
Acciones del Banco de la Nación
Acciones del crédito hipotecario
Acciones del Banco Nacional
Acciones del Banco Argandoña
Acciones de minas
Acciones de tabacos
Bonos del Estado
Bonos militares
Bonos de la deuda interna
Bonos municipales
Vales de aduana
Vales municipales
Libras esterlinas
Plata sellada

Presta dinero sobre primera hipoteca desde Bs. 1,000 hasta Bs

Se encarga de la compra y venta de propiedades rústicas y urbanas.

Domicilio Loteria 38, hs. 9 a. m. y de [illegible] 1 a 2 p. m.; y en el Parque Murillo de hs. 10 a 11 a. m. y de hs. 3 a 4 p m.

CLUB UNION

No habiéndose efectuado por falta de quórum, la Junta General Extraordinaria convocada para el día 10 del próximo pasado, se convoca nuevamente a los señores socios a la que deberá realizarse el día sábado 10 del corriente a horas 8 y 30 p m., con el número de socios que asistan.

La Paz, 7 de mayo de 1919.

3v. EL SECRETARIO.

Importante

Aviso Municipal

Se comunica haberse resuelto vender en pública subasta las lápidas, rejas, floreros y otros objetos existentes en el Cementerio General, sin dueño conocido, con el objeto de destinar el producto del remate a la reparación de la capilla. Las personas que tengan derecho a dichos objetos pueden reclamarlos hasta el 30 del presente mes, fecha después de la cual no se admitirá solicitud alguna.

La Paz, 6 de mayo de 1919.

El Administrador del Cementerio. 15 m

Chuño y papas

Clase escogida, precios de realización. Socabaya No. 15. 15v m7

Carlos Bustillos C.

Embarques y desembarques de carga, y pasajeros en cualquier punto del Lago.

Trámites de aduana.—Exportación e importación.

Servicio de lanchas a motor y botes veleros, paseo y carga en conexión con los vapores de circunvalación. Carreras entre Santiago de Huata a Achacachi, Ancoraimes, Carabuco, Escoma, o viceversa.

[illegible]

C. E. Chacón J.

Plaza San Francisco No. 8.—La Paz—Bolivia

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

Se encarga de todo género de comisiones comerciales. Recibe consignaciones en general.

Compra:

Letras hipotecarias del 10 y 8 por ciento. Bonos Militares. Cheques circulares, Billetes chilenos, etc.

Compra:

Muebles nuevos y en uso. Herramientas y material para minas.

La Tintorería General

Acaba de recibir selectos materiales para la fabricación de tintes finísimos sobre telas de lana, seda, lino, cáñamo y no omite medio posible para que su numerosa clientela quede tan satisfecha como lo está hasta hoy por lo perfecto de sus trabajos.

A pesar de que los productos químicos son en la época, tan escasos y tanta valía; mediante los conocimientos profesionales del Director de este importante establecimiento, procura no solo la perfección del teñido, si nó la modicidad en sus precios para que resulte una positiva economía.

Se atiende solicitudes de Provincias e informaciones de condiciones y precios con la mayor seriedad y prontitud, teniendo establecido este servicio con la mayor corrección.

Avenida 16 de Julio (Prado).

¡Importante!

Avisamos a nuestra distinguida clientela y al público en general, que nos hemos establecido definitivamente en la calle **Yanacocha No. 45.** Donde encontrarán un espléndido surtido de casimires para la temporada.

R. PAHUL y Cía.

IMPORTADORES DE CASIMIRES

"La Yapa"

Depósito de productos y abarrotes en general.

Calle Lanza No. 11.

Ofrecen constantemente, a precios sin competencia:

Harinas: de trigo y maiz. Maiz blanco, amarillo y huillcoparu, chuño negro dulce, tunta, cebada en grano, quina, habas, arberjas y papas.

Atienden pedidos y contratos.

E. Barrientos & Cía.

José M. Escalante Y HERMANOS

Comisionistas y corredores de comercio

CALLE YANACOCHA No. 50

Desde la fecha nos ocupamos en la colocación de bienes RUSTICOS y URBANOS. Compra y venta de Letras Hipotecarias, Bonos del Estado. Acciones de Banco. Productos del país y en general todo lo que concierne a corretajes.

Cobramos comisiones muy equitativas.

Pagamos los mejores precios por:

PLATA LABRADA,
MUEBLES,
TEJIDOS, y
TODA CLASE DE
ANTIGÜEDADES,
CURIOSIDADES EN
GENERAL,
PLATA SELLADA

"EL MONOLITO"

CALLE YANACOCHA Nos. 46, 48 y 50

También cambiamos monedas del país y extranjeras.

José M. Escalante y Hnos.

Negociantes, Comisionistas y Corredores.

Instalación eléctric

Darío A. Camacho

Se encarga de todo trabajo relacionado con la electricidad, tales como instalación de luz, campanillas, cuadros indicadores, teléfonos domésticos y a largas distancias, pararrayos, etc., etc., así como arreglo de estufas, planchas, calentadores, anafes y cocinas, a precios enteramente reducidos que no admiten competencia.

Autorizado por la empresa de Luz y Fuerza. Dirección "C... Grande" de Enrique Borda Teléfono No A. 24 1

Cigarrería Ingles

Calle Ayacucho No. 103

Frente a la oficina de telégrafos del Esta...

Especialidad en artículos de fumar

TIENE EN VENTA CONSTANTEMENTE

Cigarrillos y tabacos Ingleses, Egipcios, Habanos y Americanos; así como el más variado surtido de cigarros de hoja muy aromáticos.

TIENE EL MAS SELECTO SU...

Dos boquillas, (de ambar... co y bakuelita, cachimbas de... do tamaño, tabaqueras, ci... ras, etc., et.

Ventas por mayor y al de...

Tabaco Three, Castles y Capstan

En artículos del ramo atiende cualqui... pedido con prontitud y cudiado.

Departamentos y habitaciones céntricas para ESCRITORIOS, etc.

Se alquila, POR PARTES, el piso alto del local que antes ocupaba el HOTEL GUIBER, ESQUINA PLAZA MURILLO

Dirigirse: Casa ENRIQUE LEVY, Ayacucho No. 7

Edicto

A los acredores de Juan Bergelund

El Dr. Benjamín Henninge, juez primero de Partido de esta ciudad y provincias anexas a su jurisdicción etc.

Hace saber a los que este edicto vieren para que en su calidad de acreedores de Juan Bergelund, cumplan lo que queda inserto, bajo las conminatorias de derecho.—Auto de quiebra.—Juzgado primero de Partido de La Paz, Bolivia, a diez y siete de enero de mil novecientos diez y nueve.—Vistos y constando de actuados, que Juan Bergelund ejerciendo actos de comercio en su agencia de aduana, situada en la avenida Montes de esta ciudad, ha fugado con cerramiento de su escritorio, se le declara en quiebra en observancia a lo previsto por los artículos quinientos ochenta y siete y siguientes del código Mercantil fijándose de por ahora y sin perjuicio de tercero el día primero de enero del año pasado de mil novecientos diez y ocho, al que se retrotraerán los efectos de la presente declaratoria: debiendo acumularse a las ejecuciones pendientes con notificación de los Srs. secretarios y actuarios y procederse, previo nombramiento de juez comisario y de depositario que se hace recaer en los Srs. Victor Suárez Colonna y Hernán L. Zuzunaga, respectivamente, con las formalidades señaladas por los artículos quinientos veintidos y quinientos treinta y uno del citado código a las diligencias siguientes:—primero,— al arresto del fallido mediante el mandamiento respectivo que deberá expedirse; segundo,—a la ocupación de sus bienes, libros y papeles; tercero,—a la detención de su correspondencia epistolar y telegráficas;—cuarto y quinto,—a la publicación de la quiebra en virtud de los edictos respectivos; y quinto,— a la convocatoria de los acreedores a la primera junta por el juez comisario.—Sin perjuicio sáquese testimonio de este auto para la formación del segundo proceso Tómese razón.—Hennings.— Ante mí. Miguel Mollinedo.

Artículos 556 de Código Mercantil:

1o.—Que todos los que se hallen con deudas y obligaciones pendientes en favor del quebrado, las satisfarán al depositario don Hernán L. Zuzunaga, bajo la pena de no quedar descargados de ellas si las pagaren a otro.

2o—Que cualquiera que tenga en su poder pertenencias del quebrado, las manifieste al juez comisario doctor Victor Zuárez Colonna, pena de considerarse cómplice de la quiebra al que no lo hiciere.

3o—El día y hora para la primera junta general, de acreedores ha sido fijado para el 10 de mayo próximo horas 4 p. m. en el bufete del señor juez comisario, calle Yanacocha No 41 bajos a cuya reunión quedan citados y emplazados todos los que sean acreedores de dicho quebrado Juan Bergelund bajo las conminatorias del ley.

Dado en la ciudad de La Paz, a 28 de abril de 1919

Benjamín Hennings

P. O. del S. J. de P.

3vm7 *Alberto Flores G.*

En alquiler

Se desean alquilar un departamn calle Pichincha No. 18.

Tejería

En venta, con todas las comodidades necesarias, en la Avenida Zalles o Miraflores. Para convenir calle Diez de Medina No. 235 tienda. 1m a 23

José Maria Pinilla

ABOGADO

Oficina: Socabaya 77.
Domicilio: Figueroa 36.

Aviso judicial

El doctor P. Bilbao Llano, Juez Instructor 2o. de la capital y provincias de su jurisdicción, etc.

Por auto de 28 de los corrientes ha señalado el día diez del mes de mayo próximo horas dos p. m., para el remate de las cinco acciones de la casa situada en la calle Conde Huyo No. 22, con salida a la Avenida Montes, propia de los herederos del que fué Serapio Villarreal, bajo la base de su tasación catastral de doce mil quinientos bolivianos, por ejecución que le sigue doña Sabina Villarreal, cobrándole cantidad de pesos.

Los interesados en dicho remate, pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito actuario. 1v

La Paz, abril 29 de 1919.

Humberto Velàsquez P.

Muebles

Por motivo de viaje, se ofrecen muebles en venta, pudiendo pasar a verlos los interesados, en el chalet No. 16 de la Avenida 16 de Julio, de 1 a 5 de la tarde.

La Paz mayo 6. 6v. m7

Faltaba en Plaza

La incorable pluma de de escribir:

NUMERO 767 EXTRA-FINA

Acaba de llegar en la librería.

ARNO Hnos.

Ingavi 23 al 29. m7 1m

Auto Overland

En buenas condiciones se desea vender; Referencias en el taller de César Gamba.

Avenida General Pando No. 40.

Pongo

Se ofrece los servicios de uno Recreo 79

Advertencia

Por casualidad ha llegado a mis manos un ejemplar de los partes de matrimonio que había hecho circular el joven Justo Manuel Monje, fechado en La Paz, a 15 del mes de abril próximo pasado, en que tomando mi nombre me hace figurar como su padre, que participo su enlace e invito a la ceremonia.

Como es posible que haya rotulado a los amigos que tengo en La Paz y ésta ciudad, debo advertir que yo no he dado mi consentimiento para su matrimonio ni para esas invitaciones, porque, aquel joven ha pregonado en todas partes que no tiene padres y que ha vivido independiente desde tierna edad.

Hago esta advertencia para evitar comentarios y a fin de que tengan en cuenta las personas que pueden tener negocios con aquél, de que, hacen años no tomo parte en sus asuntos, ni puede tomar mi nombre para nada.

Corocoro 2 de mayo de 1919.

Enrique Monje.

Invitación religiosa

María Loza v. de Villanueva, esposa; del que fué:

EDUARDO VILLANUEVA
Q. E. P. D.

Ruega a Ud. se digne asistir a la misa de los ocho días, que se efectua á el día sábado 10 a hs. 8 y media a. m., en el templo de San Juan de Dios.

Por este favor quedará eternamente agradecida.

La Paz, mayo 9 de 1919.

El duelo se despide en la puerta del templo. 2 v.

En venta

Se ofrece en venta un par de tigres cachorros.

Para tratar verse con el dueño en el Tambo Bar Central.

Para bebés

Por precio módico, se ofrece un catrecito, una cuna y un cochesilleta. 2v

Avenida 16 de Julio No 82A

Departamento

Se alquila. Loayza 26, altos.

Bonito negocio

Por no poder atender personalmente el salón de billares instalado en la calle Lanza No. 67 y 69, vendo este negocio.

Para tratar dirigirse al Casino de Manuel M. Loza, calle Tumusla—Garita de Lima.—Teléfono No. 351.

También vendo un Automóvil No. 60, en buenas condiciones. 8v a7

En venta

Se desea vender la casa No. 57 de la calle Pichincha. Para tratar dirigirse a la calle América No. 28. 1o a 2

¡ATENCION!

Dentro de pocos días, se dará a luz el himno patriótico titulado:

«A LOS VALIENTES COLORADOS DE BOLIVIA»

Letra del Sr. Eduardo Calderón R. y música de P. Bernardino González.

Cada ejemplar a Bs. 1, con carátula en colores.

Para todo pedido dirigirse a:

LUCIANO N. BUSTIOS.
La Paz—Bolivia.
Diez de Medina 266. 15v m8

Cacao chuncho

Primera clase, precio Módico. Recreo 66 y 71.

JULIO E. CALDERON y OBTAVIO CORRAL ALCERRECA

ABOGADOS

Bufete: Socabaya 40 (esquina Diez de Medina).

GAS ACETILENO

para el Alumbrado
DOMÉSTICO É INDUSTRIAL

MANUAL de conocimientos prácticos y tarifas de los aparatos de producción, mandado gratis y franco, por

DEROY Hijo Mayor, Constructor,
71 à 77, rue du Théâtre, PARIS.

EMPRÉSTITO

"Víctory Liberty"

DEL

Gobierno de los Estados Unidos

Bonos a corto plazo con interés substancial

Inversióin segura de dinero

Se reciben subscripciones en la Legación Americana y en el Consulado Americano hasta el 10 de mayo próximo.

Recomendamos

Acaba de llegar:

Manteca pura Júpiter

Mantequilla argentina La Martona

Aceite Lubricante

Gásolina Americána

UNICOS AGENTES
-DE-

Perfumería Williams

Pintura Deove

Relojes Ingersoll

AGENTES EXCLUSIVOS

S. A. Compañia General Comercia

(The General Commercial Co., Ltd.)

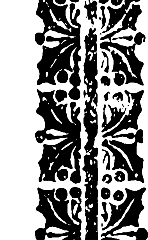
Teléfono Casill. La--Paz-Bolivia

W. R. GRACE & Co.

Oficinas: La Paz, Oruro y Potosí

Tienen constantemente en venta:

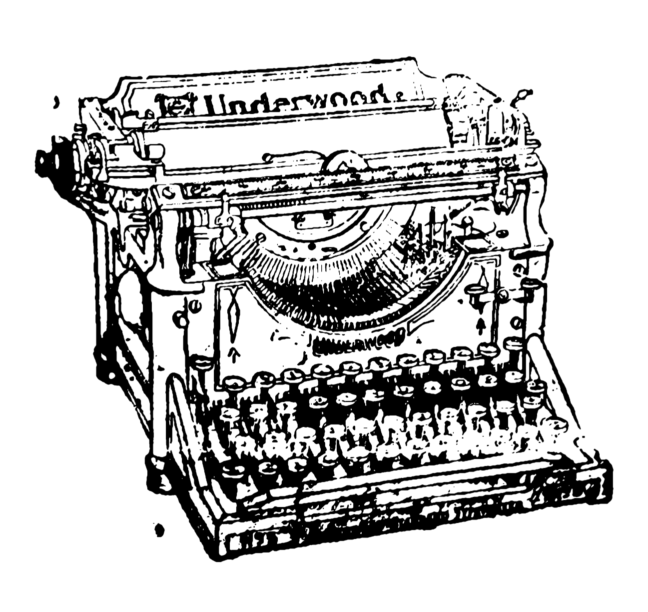
Aceite de Linaza "Vencedor"
Aceite de lubricantes "Vencedor"
Leche condensada "Lechera" y "Sol"
Gasolina marca "Mercurio"



Té "Ratampuro" y Gruadır
Juegos de muebles de Viena
Papel para envolver y obras
Máquinas de escribir "Royal"

Automóviles "OVERLAND"

González y Medina



LA MAQINA DE ESCRIBIR UNDERWOOD

El Campeón de todas las Máquinas de escribir
Habidas y por haber hasta la fecha inventadas
La que tarde o temprano tiene que comprar
Sección Underwood -- Illimani 29, 31, Teléfono 25

SERVICIO TELEGRÁFICO MUNDIAL ESPECIAL PARA LA RAZON

Texto del tratado de paz presentado a la delegación alemana por el congreso de la paz

Versión íntegra de las secciones primera, segunda, tercera -La primera cupmrende los estatutos de la la liga de las naciones y sus atribuciones.-La segunda trata de la delimitación de las fronteras alemanas.-La tercera abarca los asuntos de Bélgica, Luxemburgo, la orilla izquierda del Rhin.-Alsacia y Lorena y la cuenca del Sarre

Preámbulo

El preámbulo designa como altas partes contratantes, por una parte, los Estados Unidos de América, el Imperio Británico, Francia, Italia y Japón, consideradas ser las cinco potencias aliadas y asociadas; y Bélgica, Bolivia, Brasil, China, Cuba, Ecuador, Grecia, Guatemala, Haití, Hedjaz, Honduras, Liberia, Nicaragua, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Serbia, Siam, Chaco eslovaquia y Uruguay, naciones las cuales con las cinco arriba indicadas se consideran formar la totalidad de las potencias aliadas y asociadas, y por la otra parte, Alemania.

El preámbulo declara que: Teniéndose presente que a petición del entonces imperio alemán se ha concedido un armisticio el 11 de noviembre de 1918, por las cinco potencias aliadas y asociadas a fin de que un tratado de paz pudiera ser suscrito con el mencionado gobierno imperial alemán; y, que las potencias aliadas y asociadas estando igualmente deseosas de que la guerra en la cual ellas habían sido envueltas sucesivamente, directa o indirectamente y que fué originada por la declaración de guerra de Austria Hungría el el 28 de julio de 1914 contra Serbia, la declaración de guerra por Alemania contra Rusia, el 1o. de agosto de 1914, y contra Francia el 3 de agosto de 1914, y la invasión de Bélgica, fuera sustituida por una paz estable, justa y duradera; los plenipotenciarios, (habiendo presentado sus credenciales y poderes que fueron encontrados en perfecto orden y forma) han convenido en lo siguiente:

"El estado de guerra terminará en el momento en que este tratado de paz entre en vigencia.

Desde ese instante, y sujeto a las estipulaciones de este tratado, las relaciones oficiales con Alemania, y con cada uno de los estados alemanes, serán reanudadas por las potencias aliadas y asociadas."

SECCION PRIMERA

Liga de las naciones

Los estatutos de la liga de las naciones constituyen la sección primera del tratado de paz, el cual en adición a las generales obligaciones de esta le agrega muchas otras especiales atribuciones. La liga podrá interpelar a Alemania en cualquier tiempo por la violación de la zona neutralizada al oriente del Rhin considerando esta violación como una amenaza contra la paz del mundo. Ella podrá designar a tres miembros de los cinco que componen la comisión de Sarre, la que controlará su régimen de gobierno, y llevará a cabo el plebiscito. La misma liga designará al alto comisario de Danzig y garantirá la independencia de esta ciudad libre y preparará los tratados que deben celebrarse entre Danzig, Alemania y Polonia.

La liga establecerá el sistema de gobierno de los mandatarios que debe aplicarse a las antiguas colonias alemanas, y servir en calidad de una corte suprema en el asunto de los plebiscitos a llevarse a cabo sobre la frontera germano-belga, así como en las divergencias existentes sobre el canal de Kiel, y decidir algunos de los problemas económicos y financieros.

Bajo la dirección de la liga, se llevará a cabo en octubre una conferencia internacional del trabajo, y teniéndose proyectada otra para tratar sobre el control internacional de puertos, vías fluviales y ferrocarriles.

De los miembros de la liga

Serán miembros de la liga las naciones que hayan suscrito sus estatutos así como otras naciones invitadas a aceptarlos, las cuales depositarán una declaración de aceptar sin reserva alguna dentro de dos meses de la fecha del tratado de paz. Cualquier nuevo estado, dominio, o colonia podrá ser admitido siempre que su aceptación haya sido aprobada por dos tercios de la asamblea. Cualquiera nación podrá, después de dos años de aviso anticipado retirarse de la liga, siempre que todas sus obligaciones internacionales hubiesen sido cumplidas (fin de la primera sección).

Se establecerá un secretariato permanente en la sede de la liga que estará en Génova.

De la asamblea

La asamblea estará formada de representantes de los miembros de la liga, y se reunirá a intervalos señalados.

Las votaciones serán por orden alfabético de nacionalidades.

Del consejo

El consejo será formado por los representantes de las cinco grandes potencias aliadas, conjuntamente con otros cuatro miembros de la liga elegidos por la asamblea de tiempo en tiempo; podrá también designar miembros adicionales de la liga, y se reunirá por lo menos una vez al año. Miembros de la liga que no estén representados en el consejo serán invitados para enviar sus representantes cuando se discutan asuntos que afecten sus intereses. Las votaciones serán por orden alfabético de nacionalidades cada nación tendrá un solo voto y no podrá tener más de un representante.

Las decisiones adoptadas por la asamblea y el consejo deberán ser unánimes a excepción de las cuestiones de fórmula, y en ciertos casos señalados en los estatutos y en el tratado, en los cuales la decisión será por mayoría.

De los armamentos

El consejo formulará planes para una reducción de armamentos para ser discutidos y adoptados. Estos planes o proyectos serán revisados cada diez años y una vez que hubiesen sido revisados existiera un miembro que se opusiera a ellos o que no pudiera llevarlos a cabo, el consejo propondrá los medios necesarios para su cumplimiento. El consejo formulará planes para el establecimiento de una corte permanente de justicia internacional para escuchar y definir cualquiera divergencia de carácter internacional o dar también su opinión consejera. Los miembros que no sometan sus asuntos al arbitraje deberán aceptar la jurisdicción de la asamblea. Si el consejo, a excepción de los interesados en una divergencia, está de acuerdo unánimamente sobre sus derechos, los miembros convienen no ir a la guerra con ninguna de las partes de la disputa que se niegue a cumplir las recomendaciones del consejo. En este caso una recomendación hecha por la asamblea y adoptada por mayoría fijará la cantidad de armamentos de un miembro el cual no podrá exceder de este límite fijado sin la aprobación del consejo.

Todos los miembros de la liga canjearán entre ellos completa información sobre la escala de sus armamentos y sus programas navales y militares, y una comisión permanente informará al consejo sobre asuntos navales y militares en general.

Del impedimento de la guerra

Producida cualquiera guerra o amenaza de guerra, el consejo verá y resolverá la acción común que debe adoptar. Los miembros de la liga se comprometen a someter los asuntos de divergencia al arbitraje o a la investigación y a no acudir a los expedientes de la guerra hasta después de tres meses de producida la sentencia. Los miembros de la liga acuerdan cumplir fielmente una sentencia arbitral y no concurrir a la guerra; dicha sentencia deberá haber sido acordada por todos los miembros representados en el consejo y una simple mayoría del mismo sin incluir las partes interesadas en la divergencia tendrá la fuerza de una unánime recomendación del consejo. En cualquiera de estos casos si no pudiera llegarse a un acuerdo necesario los miembros de la liga se reservan el derecho de adoptar la acción que sea necesaria para el mantenimiento del derecho y la justicia. Los miembros de la liga que optaren por la guerra desconociendo los Estatutos de la Liga, serán de inmediato excluidos de todo comercio o relaciones financieras con los otros miembros.

En este caso el consejo recomendará la acción naval o militar que pueda ser adoptada por la liga colectivamente para la protección de sus estatutos y dará facilidades a los miembros que cooperen en esta empresa.

De la validéz de los tratados

Todos los tratados o convenios internacionales que se finiquiten después del establecimiento de la liga serán registrados en la secretaría y publicados. La asamblea podrá de tiempo en tiempo pedir a los miembros la reconsideración de los tratados que llegaren a ser inaplicables o cuya vigencia podría contener una amenaza para la paz. Los estatutos de la liga anulen todas las obligaciones existentes entre miembros que estén en contradicción con su leyes, pero ninguna disposición de los mismos afectará la validez de los compromisos internacionales tales como los tratados de arbitraje o convenios regionales, como la Doctrinas de Monroe y que están ya establecidos para el mantenimiento de la paz.

Del sistema de los mandatarios

El tutelaje de las naciones que todavía no han alcanzado un estado de desarrollo para gobernarse por sí mismas será confiado a las naciones avanzadas que estén en mejor aptitud para ejercer el tutelaje. Los estatutos reconocen tres diferentes etapas de desarrollo que requieren diferentes clases de mandatarios: (a) Las comunidades como aquellas pertenecientes al imperio turco las que pueden ser provisionalmente reconocidas como independientes, sujetos a los consejos administrativos y la ayuda del tutor o mandatario en cuya elección dichos pueblos podrán tomar parte; [b] Las comunidades como aquellas del Africa Central, que deben ser administradas por el mandatario bajo las condiciones aprobadas en general por los miembros de la liga y en las cuales se asegurará iguales oportunidades para el comercio de todos los miembros de la liga. Ciertos abusos, como el comercio de esclavos, de armas y licores, serán prohibidos, y la construcción de bases militares y navales así como la introducción de la enseñanza obligatoria militar no será permitida: (c) Las comunidades tales como las del Africa sudoeste y las islas del sud del Pacífico serán administradas bajo las leyes del mandatario considerándoselas como pertenecientes a la continuidad geográfica del tutor o mandatario. En todos los casos el mandatario presentará el consejo un informe anual siendo entonces definido el grado de su autoridad.

De los acuerdos internacionales generales

Obligándose acatar y de acuerdo a los convenios internacionales existentes o por existir en adelante, los miembros de la liga en general acuerdan esforzar por medio de la organización internacional establecida por la Convención del Trabajo, asegurar y mantener justas y humanas condiciones de trabajo para hombres, mujeres y niños en sus propios países así como en todos los demás, y asegurar un justo tratamiento de los habitantes nativos de los territorios que estén bajo su control; confiarán a la liga dándole suficiente poder para hacer efectivos todos los convenios existentes para la supresión del tráfico de mujeres y niños, etc. y el control del comercio de armas y municiones en los países en los cuales éste sea necesario; tomaran todos los pasos necesarios para asegurar la libertad de comunicaciones y de tránsito así como el trato igual del comercio de todos los miembros de la liga, velando en especial por las necesidades de las regiones devastadas durante la guerra; y harán todo el esfuerzo posible para adoptar las medidas que sean necesarias para prevenir y evitar y controlar las pestes (plagas y enfermedades).

Los Bureaus y comisiones internacionales ya existentes serán colocados bajo la dirección de la liga, así como aquellos que sean establecidos en el futuro.

De las reformas a los Estatutos de la Liga

Las reformas hechas a los Estatutos de la Liga tendrán efecto solo cuando sean ratificadas por el consejo y por una mayoría de la asamblea.

SECCION SEGUNDA

Delimitación de las fronteras de Alemania

Alemania cede a Francia Alsacia y Lorena, 5,600 millas cuadradas al Sud Oeste; y a Bélgica dos pequeños distritos entre el Luxemburgo y Holanda, haciendo un total de 989 millas cuadradas.

Alemania tambien cede a Polonia el distrito sud Este de la Alta Silesia incluyendo Oppeln, la mayor parte de Posen, y la Prusia Occidental quedará aislada del cuerpo principal por una parte de Polonia.

Alemania pierde la soberanía sobre el extremo Nor Este de la Prusia Oriental, 40 millas cuadradas al Norte del río Momol, así como las areas internacionalizadas al rededor de Dantzig, 729 millas cuadradas, tambien pierde la cuenca del Sarre, 738 millas cuadradas, entre el límite occidental del Palatinato Renano de Baviera y el extremo sud oriental del Luxemburgo.

El area de de Dantzeg está comprendido entre los Nogat y Vístula formada por la adición de un area igual en el occidente incluyendo la ciudad de Dantzig. El tercio Sud-este de la Prusia Oriental y el area entre el Vístula y la Prusia Oriental al Norte de la latitud 53° 3' tendrá su nacionalidad decidida por voto popular, 5,785 millas cuadraeas este mismo será el caso en parte Schlwig, 2,787 millas.

SECCION TERCERA

Bélgica

Alemania consiente en la anulacion [abrogación] de los tratados de 1839 por los cuales Bélgica fué cread como un estado neutral, y aceptar por adelantado cualquiera convención por la cual las potencias aliadas y asociadas puedan determinar el sustituir dichos tratados.

Alemania reconocerá la completa soberanía de Bélgica sobre los territorios disputados de Maresnet (Molesnet) y renunciará en favor de Aélgica todos sus derechos sobre los distritos de Eupen y Malmed, los habitantes de distritos tendrán derechos dentro de los seis meses para protestar contra este cambio de soberanía ya sea en todo o en parte, la final decisión de este asunto queda reservada a la liga de las naciones.

Una comisión será la que defina los detalles de las fronteras, quedando establecidas las varias regulaciones a seguirse en el cambio de nacionalidad.

Luxemburgo

Alemania renuncia por este tratado, las varias convenciones y tratados celebrados con el gran ducado de Luxemburgo, reconoce que ha cesado de ser una parte del Zollvereign alemán desde el 1° de enero, renuncia todos sus derechos a la explotación de los ferrocarriles, se adhiere a la anulación [abrogación] de su neutralidad, y acepta anticipadamente cualquier acuerdo internacional que respecto a Luxemburgo celebren las potencias aliadas y asociadas.

La orilla izquierda del Rihn

De acuerdo a lo convenido en las cláusulas militares de este tratado, Alemania no mantendrá fortificación alguna o fuerzas armadas a menos de 50 kilómetros al Oriente del Rhin, No podrá llevar a cabo maniobra alguna para facilitar la movilización, En caso de violación, "Alemania será considerada de estar cometiendo un acto de guerra [acto hostil] contra las potencias que suscriben el presente tratado y de estar intentando el perturbar la paz del mundo"

"Por virtud del presente tratado, Alemania queda obligada a responder a cualquiera interpelación o solicitud para explicar su conducta, solicitud que el consejo de la liga de las naciones juzgue necesario dirigirle".

Alsacia y Lorena

Después de reconocer la obligación moral de reparar el mal causado en 1871 por Alemania a Francia y al pueblo de Alsacia y Lorena los territorios cedidos a Alemania por el tratado de Frankfort sean devueltos a Francia con sus fronteras anteriores a 1871, a la fecha de la firma del armisticio, y a quedar libres de toda deuda pública.

La ciudadanía de los habitantes de Alsacia y Lorena queda regulada por acuerdos separados distinguiendo entre aquellos que son inmediatamente reincorporados a la ciudadanía francesa, y aquellos que han hecho formal petición de ciudadanía quedando abierta por tres años la opción de los que deseen naturalizarse franceses. La clase últimamente nombrada incluye a los alemanes residentes en Alsacia y Lorena, distinguiéndolos de aquellos que adquieren dentro de estos territorios. como queda establecido en este tratado toda propiedad pública y privada de soberanía alemana pasa a Francia sin pago alguno al contado o a crédito. Francia sustituirá a Alemansa en la propiedad de los ferrocarriles y los derechos sobre concesiones de tranvías. Los puentes del Rhin pasan a Francia con todas las obligaciones para su mantenimiento.

Por espacio de cinco años las manufacturas de Alsacia y Lorena serán admitidas en Alemania libre de derechos hasta una cantidad total que en ningún año deberá exceder el término medio de los tres años procedentes a la guerra, materiales textiles podrán ser importados de Alemania para Alsacia y Lorena y reexportados libres de derechos. Los contratos sobre fuerza eléctrica de la orilla derecha deberán continuar por diez años.

Por siete años con la posible extensión a diez los puertos de Kehl y Estrasburgo serán administrados como una sola unidad por un administrador francés designado y supervigilado por la comisión del Rhin central, los derechos de propiedad quedarán garantidos en ambos puertos y la igualdad de trato con respecto al tráfico alcanzará por los navíos mercancías de toda nacionalidad.

Los contratos celebrados entre alsacio lorenses y alemanes continúan en vigencia, salvo el derecho de Francia de anularlos basándose en el interés público. Los fallos de las cortes siguen válidos en cierta clase de asuntos mientras que en otros se requerirá en primer término el exequatur judicial, las condenas políticas durante la guerra quedan nulas y la obligación de devolver las multas de guerra queda establecida así como en otras partes de los territorios aliados.

Varias cláusulas establecen las provisiones del tratado sobre las especiales condiciones de Alsacia y Lorena ciertos asuntos de ejecución han sido dejados a convenciones posteriores que serán hechas entre Francia y Alemania

La cuenca del Sarre

La cuenca del Sarre, en compensación por la destrucción de las minas de carbón del Norte de Francia y como pago a cuenta de la reparación de las mismas, Alemania cede Francia todos los derechos de propiedad de las minas de carbón de la cuenca del Sarre con sus subsidiarios accesorios y facilidades cuyo valor será calculado por la comisión de reparaciones. Los derechos franceses serán gobernados por la ley alemana vigente en el día del armisticio [illegible] Francia sustituye a los actuales propietarios a quienes Alemania toma a su cargo el indemnizar, Francia contribuirá abasteciendo la actual proporción de los impuestos locales.

(Pasa a la página 8.ª)

Comentarios de la prensa inglesa al tratado de paz

Londres, 9 de mayo.—Toda la prensa de esta ciudad comenta extensamente el tratado de paz que ha sido presentado por los aliados y sus asociados a los delegados alemanes.

El «Morning Post» dice que los principios sobre los que se basa el tratado de paz son de todo punto inmejorables y demuestran la labor conciensuda de cuatro meses de trabajo de la conferencia de la paz, cuya labor ha sido tal que no ha dejado un sólo asunto sin tratar debidamente y resolverlo en la forma más conveniente después de meditado estudio.

Termina manifestando que el tratado de paz tendrá que ser firmado tal como ha sido entregado a los delegados alemanes, aún cuando éstos quieran oponer algunas objeciones que cayerán por su propio peso ante la realidad de los hechos consumados, sobre todo si quieren salvar su nacionalidad.

El «London Mail», dice que el éxito en la firma del tratado tal como ha sido presentado a los alemanes depende en gran parte de la unión y acuerdo que exista, entre las cuatro grandes potencias de Inglaterra, Francia, Italia y los Estados Unidos.

Una vez firmado el tratado de paz nacerá para el mundo una nueva aurora de prosperidad y de igualdad

«El Daily Telegraph» dice que las condiciones de paz son severas pero justas.

Agrega que la cuestión de las reparaciones es importante como producto, del infatigable trabajo de las conferencias de la paz, y que está sujeto en gran parte a lo que se esperaba en este asunto.

Manifiesta que las condiciones del tratado dan amplias seguridades para el futuro, con lo que se asegura una paz bienechora para el desarrollo de los pueblos que han sufrido por la injusta agresión alemana y termina diciendo que Lloyd George ha hecho honor a los compromisos contraídos en las últimas elecciones.

Los demás diarios hacen comentarios por el estilo, coincidiendo todos ellos en que el tratado deberá ser firmado tal como esta actualmente redactado.—U. P.

La lucha entre rumamos y húngaros

Sangrienta batalla en las cercanías de Brad

Los rumanos derrotan a las fuerzas húngaras

TOMAN NUMEROSOS PRISIONEROS

Basilea, 9 de mayo.—Comunicaciones recibidas de Bucaret dan cuenta de que las tropas rumanas que marchan contra la capital de Hungría han tenido un sangriento encuentro con las fuerzas húngaras que trataron de impedirles el paso en las cercanías de la ciudad de Brad.

Según los detalles del boletín oficial publicado se sabe que el encuentro entre ambas fuerzas ha sido uno de los más sangrientos, pues los húngaros habían recibido orden de contener el avance de las tropas rumanas cueste lo que cueste, para lo cual estaban bien aprovisionados de artillería y centenares de ametralladoras, así como de numerosas fuerzas

El encuentro tuvo lugar el día 7 del actual en las primeras horas de la mañana, desarrollándose la lucha indecisa hasta las cuatro de la tarde, hora en que las fuerzas rumanas que recibieron oportunos esfuerzos, lograron dominar a los húngaros.

Las tropas rumanas avanzaron en medio de una lluvia de metralla que en los primeros momentos ocasionó alguna confusión en sus filas; el comandante de las fuerzas, ordenó entonces el repliegue, mientras empleaba su artillería.

El bombardeo recíproco duró hasta las 12 del día, hora en que ordenó nuevamente el avance de la infantería, que aprovechando de los accidentes del terreno logró llegar hasta las primeras líneas enemigas, sosteniendo una sangrienta lucha cuerpo a cuerpo, hasta que fue completamente aniquilada. La segunda línea de infantería rumana recibió la orden de atacar, sufriendo la misma suerte, lo mismo que la tercera. Entonces el comandante de las fuerzas rumanas empleó los refuerzos recibidos, ordenando el ataque inmediato, el cual tuvo el más complete éxito, pues los húngaros estaban casi completamente aniquilados con los anteriores ataques de las tropas rumanas.

La lucha fué por demás sangrienta, sosteniéndose ésta sobre montones de cadáveres, hasta que al final los húngaros se declararon en completa derrota, dejando abandonado todo su material de guerra en el campo de batalla.

El botín de guerra tomado por las tropas rumanas asciende a 85 cañones, 800 ametralladoras y numerosos carros de municiones.

La persecución del ejército húngaro fué encarnizada, por lo que se han tomado varios miles de prisioneros

Se espera que con este revés sufrido por el mejor ejército de los húngaros, éstos se verán obligados a entrar en negociaciones pacifistas.

Esta victoria del ejército rumano es celebrado con gran alboroso por todos los habitantes y se espera que la Entente tomara en cuenta debidamente los sacrificios de los rumanos por los aliados. U. P.

Incendio de un barco en alta mar

Londres, 9 de mayo.—La estación radiotelegráfica de Varelos ha recibido anoche un radiograma de alta mar en el que se daba cuenta de que en un barco de carga se produjo un formidable incendio, habiendo consumido el fuego todo un compartimento. El oportuno auxilio prestado por algunos barcos que navegaban en esa ruta logró salvar el buque incendiado. Despues de sofocado el fuego la embarcación siguió navegando con rumbo a Liverpool.—U. P.

Los delegados austriacos

Viena, 9 de mayo.—Se informa oficialmente que los delegados que representan a Austria ante el congreso de la paz son: Franz Clein presidente de la delegación, los profesores Lammach y Laun y los señores Pfluegel y Ludjemann.—U. P.

Desmintiendo una noticia

Dublín 9 de mayo.—El secretario de la agrupación sinfeinista, Mr. Harry Bolad, refiriéndose a una noticia que circuló, sobre que el gobierno ruso de los bolshevikis hobía concedido un crédito para ayudar financieramente a los trabajos de independencia de Irlanda, consistiendo en medio millón de rublos mensuales, es una absurda y groserá mentira que se hace circular con el objeto de restar adherentes a la casa que sustentan los sinfeinistas y que todo ialandés honrado debe rechazar completamente. U.P.

SOCIALES

En la diplomacia

Nuestro corresponsal en Buenos a nos informa que hoy saldrá de capital con rumbo a esta ciudad señor Carlos A. Galarce, ex-encar- de negocios de la Argentina en via, que viene a desempeñar las portantes funciones de cónsul gene- le aquella república.
El señor Galarce viene acom- do de su distinguida señora es-

El internuncio apostólico

El día de ayer regresó nuevamen- la hacienda Huacullani, con obje- e pasar una temporada, el excelen- io representante diplomático ponti- monseñor Rodolfo Caroli, acom- ido de su secretario el R. P. Feli- Camponovo.

El aniversario de Chuquisaca

Los numerosos caballeros chuqui- ieños residentes en esta ciudad en el propósito de solemnizar la órica efeméride departamental del le mayo de 1809 con una signifi- va fiesta a la que invitarán a ele- tos representativos de nuestra so- ad.

La reverenda madre Rogier

Mañana emprenderá viaje a Euro- la reverenda madre Cornelia Ro- , superiora del colegio de los Sa- dos Corazones.
La ausencia de la madre Rogier, que es temporal, ha de ser muy ida, por la contracción y esfuerzos despliega en favor del adelanto establecimiento de su dirección.
La madre Rogier asistirá al capí- de París para la elección de su- ora general.

Banquete

Con motivo de festejar el aniver- o del natalicio de S. M. el rey onso XIII, los numerosos miembros a colectividad española, preparan banquete que se servirá la noche sábado 17 del corriente mes, fe- de aquel acontecimiento.

Manifestaciones

Los jefes y oficiales del regimien- Avaroa» 1 de caballería residente Guaqui, agasajaron en el casino de io cuerpo con un almuerzo al te- nte coronel Julio Sanjinés, primer nandante, felicitándolo por el ani- sario de su onomástico.
—El día de mañana se realizará la villa de Obrajes la fiesta cam- tre ofrecida por los miembros del ntro Intelectual de Propaganda a socios del Centro Obrero en ma- station de solidaridad y compañe- no.

Club de tennis

Se ha formado en esta ciudad una va sociedad de deporte denominada «Royal Tennis Club», la que ha stituído su directorio en la s guien- forma:
Presidente, Andrés Saucedo Ro- ; secretario, Rafael Ballivián, y te- rero, Andrés Santa Cruz.

Matrimonios

Para el jueves 22 del corriente es se ha señalado la realización del lace nupcial de la señorita Dumy ñoz Fernández y el capitán de rcito señor Enrique Frías Y.
—El día de hoy a las 4 p. m. se ctuará la ceremonia matrimonial de señorita Adriana Fernández Sola- y el señor Ludwig Freudental, biendo apadrinar la ceremonia el ñor Siegfred Freudenthal y su se- ra.
—También hoy tendrá lugar el trimonio de los súbditos alemanes, ñorita Anna Schweda y señor Gui- rmo Pein.

Nacimiento

El hogar de los esposos Julio ores y Teresa Alvarez García ha do alegrado con el nacimiento de na niña.

Cumpleaños

El señor Germán Miranda cum- ió años ayer.
—El canónigo doctor Néstor Var- as celebra hoy el aniversario de su atalicio.
—El día de hoy cumple años el ñor Gabriel Gozalvez, aventajado miembro de la federación de estu- iantes.
—Hoy celebra el aniversario de natalicio la señora Antonia Brun de Rodríguez.
- Análogo acontecimiento festejó ayer la señorita Elvira Aramayo.

Defunción

Víctima de una violenta enferme- dad, ha dejado de existir la señora Carmen Monroy v. de Rada.
Esta sensible defunción viene a enlutar distinguidos hogares de nues- tra sociedad a los que enviamos sen- da condolencia.
Con este motivo circula la si- guiente esquela:
Ha dejado de existir la señora

Carmen M. v. de Rada

(Q. E. P. D.)

Agustín, Adolfo, Antonio, M. Luis, Adelia, Matilde, Daría, Angela y Victoria Rada, María R. v. de Pabón, Rosa R. de Velasco, Natalia R. de Montes, Tula R. de Iriondo, Bethsabé R. de Fox, hijos; José Ma. Velasco, Néstor Montes, Reginald Fox, Cristina A. de Rada, Elena Ch. de Rada, hijos políticos; los nietos, sobrinos y demás deudos ruegan a usted se sirva concurrir a la traslación de los restos de la extinta el día de mañana sábado 10 de los corrientes a hs. 10 a. m.
La Paz, 9 de mayo de 1919.
El cortejo fúnebre partirá de la calle Junín N.° 31.

LA RAZON DE LA SINRAZON

El caso de Fiume—dicen los del frente—es una jurisprudencia que confirma el memorándum de Montes.
Ojalá fuera verdad tanta belleza.

***

Veinte años estuvieron sin pagar el catastro varios propietarios de Combaya.
Saladita les ha de resultar la cuenta por intereses y multas. Mas les valiera haber sido cumplidos.

***

En San PAULO según los partes telegráficos las huelgas se están conjurando PAULATINAMENTE. Así tenía que ser.

***

Brum, don Baltazar, con ser todo lo presidente que es del Uruguay, se está entrenando en vencer dificultades y para eso, cuentan las crónicas que vuela en aeroplano.
Nuestro presidente podía darle consejos sapientísimos en eso de vencer las dificultades

***

De La Paz a Montevideo:
Hermano Baltazar: Para vencer dificultades no hace falta volar en aeroplano; unas descargas de fusilería y el estado de sitio en seguida, son medidas suficientes.—PEPE.

***

En el nuevo hospital habrá la sala Taborga, la sala Sanjinés y otras salas más de propiedad de inolitos personajes doctrinarios.
Ha tenido razón Juanito Muñoz cuando ha reclamado otra para ponerle su nombre. Apoyamos la solicitud.

***

En el otro barrio.
Camaraza. — Señor redactor le anuncio que en breve podrá ver La Goya en el Princesa.
Redactor.—¿Consta de muchas series esa película?
—No señor; no es película. Es una artista afamada que extraño....
—Bueno amigo, le haremos el cartel que se merece esa bailarina.
—¡Señor!...

Enfermos

—Ha mejorado de salud la señora Teresa Bedoya v. de Kieffer.
—Igualmente la señorita Rosa Salinas Vega Torrico.
—La señorita María Luisa Villegas se halla delicada de salud.
—Con la salud quebrantada se halla la señorita María Luisa Aramayo.
—El señor Manuel A. Elías se encuentra mejorado de salud.
—Continúa enferma la señora Begoña de Barrios.
—Delicado de salud se halla el teniente coronel Jenaro Saenz Rivero.
—Continúa enfermo el señor Zenón Arteaga, vocal de la corte superior.
—Se encuentra mejorado de salud el señor Samuel Sainz.

Viajeros

La señora Blanca Jordán de Alvéstegui regresó de Oruro.
—Hoy viaja a Cochabamba el distinguido parlamentario doctor Carlos Anze Soria, prominente miembro del partido republicano.
—Se dirige hoy a Viacha la señorita Edda Arguedas.
—El señor Felipe Arana, gerente del banco Francisco Argandoña, regresó ayer a Sucre.
—El señor Israel Ballivián y su esposa se ausentaron a su propiedad del lago.
—A Sucre se dirigió ayer el señor Ezequiel Osorio.
—La señorita Sara de la Peña se restituyó a la ciudad.
—De Luribay ha llegado la señora Carmen Guzmán v. de Andrade.
—Volvió a Corocoro el señor José Monje S.
—La señora Ana de Seburo y la señorita Berta Delgado vinieron de Viacha.
—En breve llegará de Sucre el doctor Benjamín Guzmán C.
—Hoy viaja a Muñecas y Camacho el doctor Constantino Carrión V. en compañía del señor Alfredo Salinas.
—El mayor Vitaliano Ledesma llegó de Cochabamba.
—A Potosí regresaron ayer los señores José A. Barrenechea y Mamerto Valverde.
—Al mismo punto el señor Eduardo Osorio.
—De Oruro ha llegado el señor J. F. Aguilar Revoredo, ingeniero civil y de minas.
—A Sucre viajó ayer el señor José L. Osorio.
—La señora Esther Forgues de ... se dirigió a Arica.
—Al mismo lugar fué el señor Mauricio Mollard.
—El señor Rafael Berthin viajó a Arica.

Ministeriales

INSTRUCCION PUBLICA

Solicitud del doctor Orihuela

El nuevo facultativo, doctor Casto Orihuela, ha presentado un memorial al Ministerio de Instrucción Pública, pidiendo la concesión de una beca, con el haber anual de Bs. 4.800, gastos de viaje y durante el tiempo de cuatro años, para ir por cuenta del gobierno a efectuar algunos estudios de patología especial en el Instituto Médico Colonial «Oswaldo Cruz» de Río Janeiro. El Ministerio en vista de no existir partida alguna en el presupuesto vigente y prévio informe del Decano de la Facultad de Medicina y Rectorado de la Universidad ha resuelto aplazar la consideración de este asunto hasta que se reunan las Cámaras Legislativas y voten una partida especial con este objeto.

Suscripción a obras del señor Vasconcellos

Habiendo informado la dirección general de Instrucción Pública que las obras tituladas «Metodología de las Ciencias Naturales» y «Syllabus de Organización Escolar» del director de la Escuela Normal de Sucre, señor Faria de Vasconcellos, son de grande importancia y que la divulgación de esas obras en el elemento escolar son de suma importancia, el Ministerio de Instrucción Pública ha resuelto suscribirse a 300 ejemplares de ambas obras para su distribución en las bibliotecas escolares de la república.

HACIENDA

Fianzas aceptadas

El Ministerio de Hacienda ha aprobado los autos dictados por las Juntas de Almonedas de Tarija, Uyuni, Manoa y Oruro, aceptando las fianzas ofrecidas para el ejercicio de su cargos por los siguientes funcionarios:
Juan de Dios Coca, vista de aduana, con un depósito efectivo de Bs. 1.000; Dauelsberg y Cía. para regentar la agencia despachadora ante la aduana Nacional de Uyuni; Societé Picollet, para regentar las funciones de la agencia despachadora ante la aduana del Abuná (Manoa); Jorge Larrieu, para regentar la agencia despachadora ante la aduana del centro (Oruro); Dauelsberg y Cía. para el mismo objeto que el anterior ante la misma aduana de Oruro.
La agencia despachadora en Manoa deberá caucionar su cargo con un depósito hasta la suma de Bs. 6.000 y las demás hasta la suma de Bs. 20.000.

JUSTICIA

Nombramientos

El Ministerio de Justicia ha expedido los siguientes nombramientos:
Humberto Bleichner, escribano de diligencias del Juzgado de Instrucción de la Provincia del Azero (Sucre).
Félix Rubén Cossío, Juez de Partido de la capital Cochabamba.

Licencia

Por causal de enfermedad el Ministerio de Justicia, ha prorrogado por 30 días más la licencia concedida al doctor Octavio Rivera, Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

Solicitud negada

En la solicitud presentada ante el Ministerio de Justicia, por el doctor Manuel V. Pérez, Juez Instructor de Inquisivi, pidiendo prórroga de licencia, se le ha negado ésta por no haber acompañado el certificado médico legal.

Renuncia

El doctor Nicanor Mallo, Fiscal de Partido de la Provincia de Chayanta ha presentado renuncia de su cargo al Ministerio respectivo, quien ha aceptado.

—El señor Pablo Ruiz fué a sus propiedades.
—La señora Enriqueta Medina de Sanjinés se ausentó a sus propiedades.
—Volvió a Corocoro el señor Ernesto Navarre.
—La señora Carmen E. v. de Pérez Castillo se dirigió a Copacabana.
—El señor Félix Sarmiento llegó de Oruro.
—A sus propiedades fué el señor David Terrazas.

Invitación religiosa

M. Remedios Asín, hija y demás deudos del que fué señor:

MANUEL E. ASIN

Q. D. D. G.

Ruegan a todas las personas piadosas se dignen asistir a la misa de ocho días que se efectuará el día 12 en el Monasterio del Carmen a horas 9 y media a. m.
Por este favor quedarán eternamente agradecidas.
La Paz, 9 de mayo de 1919. 3v

Aduana Nacional de Yacuiba

El ministerio de hacienda ha ... el ... días el señor Justino Bonazú ... ejerce las funciones de agente 1° de resguardo en Ballivián (Aduana Nacional de Yacuiba), computables desde el 30 de abril próximo pasado.

Espectáculos

Biógrafo París

"Víctimas de Satanás"

En el aristocrático y elegante salón de biógrafo del París se ha de proyectar esta noche la hermosa e interesante película «Víctimas de Satanás».
La impresión de esta obra que constituye legítimamente un gran triunfo para la cinematografía moderna se debe a la empresa editora American Film, la que ha contratado a los mejores y más sobresalientes artistas para la interpretación de esta precioso cinedrama.
La decoración especial es elegante y lujosísima, el argumento de un gran interés y profundamente emocionante y la calidad de los artistas todos ellos de fama mundial contribuirá a deleitar al público asistente a la función de esta noche.
En la tanda vermouth de hoy se proyectará la segunda parte de la intensa y conmovedora film titulada «El calvario de un alma».

Teatro Mignon

La noche del domingo se ha de estrenar la anunciada comedia «La novela de una doncella» del teatro francés, y en la cual, según referencias de la prensa del exterior la gracia y la picardía francesa han alcanzado un brillante triunfo.

De Irupana

Abusos de la junta municipal

4 de mayo de 1919.

Señor director de «La Razón»

La Paz.

Señor.

Me permito dirigirle la presente correspondencia confiado en que el digno órgano de su dirección le dará acogida en sus ilustradas columnas desde donde se defienden los intereses generales de la patria, para denunciar ante la opinión sensata del país muchas incorrecciones cometidas por la junta municipal de esta sección en lo referente a recaudación de patentes e impuestos, la que sin autorización legal viene llevando a cabo en el presente año.
La resolución legislativa de 26 de octubre de 1915, ha sido concreta para solo el año 1916 por la crisis económica que afligía al país, la que autorizaba en general a las municipalidades de la república a rebajar los impuestos y patentes hasta el 50 por ciento de algunos de ellos, beneficiando por igual a los con tribuyentes.
Empero, los actuales municipes, haciéndola extensiva la meritada autorización arbitrariamente, en la presente gestión económica, han rebajado la patente legalmente aprobada a las chicherías y tiendas de ultramar incurriendo con tal proceder en un punto de acusación formal como defraudores de rentas comunales, cuya acción toca al nuevo fiscal del distrito incoarla.
Con referencia al cumplimiento de la ley de 11 de noviembre de 1915 que prescribe que toda partida consignada en los presupuestos nacional o departamentales en favor de corporaciones de beneficencia o instrucción, se adminis trarán bajo la inmediata vigilancia de la autoridad política de la circunscripción, hacen caso omiso los actuales municipes trasladando e invirtiendo partidas destinadas expresamente a beneficencia a otros ramos de manos o ninguna importancia obrando de manera festinatoria en perjuicio del hospital y del importante ramo de instrucción, llegando al extremo de señalar u sueldo pingüe al tesorero municipal para administrar la pequeña renta con que cuenta el municipio, sobre la que según ley solo debiera cobrarse el 4 por ciento.
Como los individuos que la componen nada entienden de administración obrando sin control alguno, por ignorar el texto de las leyes me permito poner en conocimiento del supremo gobierno lo anteriormente anotado para que se dicte una intimidación, a fin de que se sujeten en lo sucesivo a lo estrictamente prescrito en su última ordenanza aprobada, con cargo de girárseles el correspondiente pliego de responsabilidad.
Reservándome continuar con este análisis desnudo de todo odio partidista, tengo el agrado de suscribirme de usted como su atento corresponsal.

X. Y. Z.

Aviso judicial

El doctor Carlos Gutiérrez, juez instructor 1o. de la capital y de las provincias Murillo Ingavi y Los Andes.
Por auto de fecha 7 de los corrientes, ha señalado para el remate de la sayaña embargada ubicada en la excomunidad Pucurani de la comprensión del cantón Cohoni, provincia Murillo, propia de los esposos Tomás Mamani y Eusebia R. de Mamani, el día 16 del actual a horas 2 p. m., por ejecución que le sigue don Angel Altamirano, cobrándoles pesos bolivianos.
Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora citados a la oficina del suscrito actuario.
La Paz, mayo 8 de 1919.
A. Trujillo de la Barra

Judiciales

Corte superior

Causas despachadas el día de ayer

Félix González, sobre fianza para ejercer el cargo de actuario del juzgado 2o. de instrucción de esta ciudad.
Santiago Alcázar con la firma social Alcázar y Viadand, sobre cobro de pesos.
Leónidas España, con Héctor S. Molina, sobre cobro de costas.
Excusa del juez de partido 3o. en el juicio civil seguido por excomunarios de Suilcatati, con Isaac Castillo sobre deslinde.
Braulio Torres, con Rafael A. Durán, sobre declaratoria de herederos.
Manuel Limachi con Francisco Meave sobre nulidad de remate.
María F. v. de Ipiña, con Froilán Rivera So. sobre cobro de pesos.
Francisco Meave, con el juez 2o de partido de esta ciudad sobre recusación.

Juzgado 2o. de partido

Se recibió la confesión de Juaquín Cocerico acusado por el delito de homicidio, incendio y otros a denuncia de los indígenas de la excomunidad de Irpagrande, contra los de Irpachica.

Juzgado 4o. de partido

Prestó su confesión Vicente Medra no acusado por el delito de homicidio y heridas a Simón Cullisaya.

Juzgado 5o. de partido

Se pronunció sentencia en el civil seguido por Emma Ardiles con Eufemia O. v. de Alarcón sobre declaratoria de herederos, se declaró a la demandante heredera de la que fué su madre Amelia Paheco de Ardiles.
Se dictó sentencia en el juicio ejecutivo seguido por Emilio Monroy con Benedicto Goitia sobre obrados, trance y remate.

BOTICA DE LOS INCAS

GRAN DROGUERIA AL POR MAYOR

Teléfono 49
Calle Ingavi 9 al 15 || **Fundada en 1878.** || Casilla 111
Drc. Tlegr. "VARGAYO"

ESTABLECIMIENTO DE TODA CONFIANZA POR SU ANTIGUEEAD, SU ESMERADO-
DESPACHO DE RECETAS POR LA FRESCURA DE SUS MEDICAMENTOS

SU CASA PRINCIPAL DE PARIS bajo la dirección del Dr. ADOLFO R. VARGAS

Provee continuamente de medicamentos frescos; de las mejores especialida des trancesas, inglesas, italianas y americanas; recibiendo así por todos los co rreos y vapores, grandes cantidades de mercaderías que le permite atender cualquier pedido de cualquier punto de la república, por grande que sea.

Atiende especialmente y con la mayor rapidez los pedidos de los Sres. Farmacéutcos con precios y descuentos especiales.

Tiene la REPRESENTACION de muchas casas Europeas y Americanas para toda Bolivia, tiene agentes en Río de Janeiro, Buenos Aires, Lima, Santiago como en las principales ciudades de Bolivia. Atiende a sus clientes del interior, aún por pedidos que no sean del ramo de Farmacia.

Acaba de recibir y continúa recibiendo un GRAN SURTIDO DE LAS MEJORES MARCAS DE PERFUMEES FRANCESAS como RIGAUD. HOUBIGAND, FAY, ORSAY, PIVER, COTI, etc.
a Precios más bajos que en ninguna otra parte.

NECLISH SPOKEN **VARGAS y ARAMAYO** **ON PARLE FRANCAIS**

Sanatorio Quirúrgico del Dr. Riverín

DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

En su sanatorio reinstalado en mejores condiciones de comodidad, se tiene la misma atención esmerada para los enfermos operad os y convalecientes, con servicio de practicantes.

El Sanatorio queda como siempre a disposición de todos los colegas que deseen trabajar en él.

CONSULTORIO DEL DR. RIVERIN: En el mismo sanatorio. **AVENIDA 16 de JULIO,** casa del Sr. del Solar, ontigua al antiguo local, del Skatin Ring.

ESPECIALIDADES: Cirujía General y Enfermedades de Señoras. Consultas por tarjeta, todos los días, de 2 a 6 p. m. menos los feriados. Atención permanente a los pobres. Teléfono del Sanatorio No. 440 conexión con instalación del domicilio particular del Dr. Riverín. Avenida 16 de Julio No. 19, frente a la clínica. Casilla correo No.

Interesa a los comerciantes

El suscrito, teniendo exceso de existencias ofrece a precios convenientes las siguientes mercaderías bordo Arica o puestas éta plaza en carros.

LICORES

1a. clase Cognac Domech	Vermouth Noilly
1a. clase Cognac Martell	Vermouth Prat
Champagne Cliquot media	Vermouth Martini Rossi
Champagne Cliquot media	Aperital
Curacao	Pipermint
Crema de Cacao	Benedictine
Menta Verde	Agua Vichy Celestine
Anis del Mono	Oporto
Amargo Angostura	Jerez

MERCADERIAS EN GENERAL

Mostaza Pich Nich
Pimentón Español
Wampole
Zarzaparrilla
Harinas todas marcas
Café Guayaquil 1a. clase
Azúcar granulada 1a. clase
Pasto de 1a. calidad
Cebada de 1a. clase
Botellas vacías, cerveceras, grandes y chicas, vineras, etc.

Dirección E. RAWLINGS.
IQUIQUE.

"Confitería Ideal"

Sucursal del Princesa

CAMARASA y ARNO

Este acreditado establecimiento ofrece desde el 1o. de mayo próximo un exelente servicio de PENSION, garantizando que ella será sin competencia en esta ciudad, para cuya buena atención se limitará el número de pensionistas.

Cada almuerzo y comida serán amenizados por la escojida orquesta del establecimiento.

Maitre de Hotel sin rival, esmerado servicio y licores legítimos importados directamente por la casa.

Las personas que deseen pensionarse, pueden tratar con el suscrito jefe hasta el 30 del presente mes.

MANUEL MARTINEZ.

La Paz, abril 25 de 1919.

Muebles a plazo

Es necesario que usted tome nota, de que en la calle Colón, en la tienda número 46, al lado de "El Cóndor", se ha instalado una MUEBLERIA, en la que se dan grandes facilidades para la adquisición del mueble o muebles que desee,a la única condición de depositar DIEZ BOLIVIANOS cada mes.

En esta forma, usted puede ser dueño de un ropero, de un lavatorio, de una cuja, de un par de cómodas, etc.

No hay que perder la ocasión, pues cualquier mueble que usted elija, será suyo, con emposes mensuales.

En la misma oficina se alquilan pianos

En venta o alquiler

En el mismo Montículo, casa cómoda con teléfono y demás servicios, vendemos o arrendamos barato.

Tratar con Fortunato Hermanos todos los días.

Socabaya 17

15 v. a. No. 579

Fortunato Hnos

Constructores

Proyecciones, peritajes y mensulas

Socabaya 29, 27 y 17. Teléfono 417

Casilla, correo 271

Unicos representantes de las Cortinas Metáli«Persico».
Atiendu pedidos del terior, y sencargeasdenc lucoloca!960.acn

El tratado de paz

(De la página 4.ª)

La cuenca del Sarre se extiende desde la frontera de la reina como queda reanexada a Francia hacia el Norte hasta llegar a Stewendel incluyendo en el occidente el valle del Saar hasta llegar a Saarholzbach y al oriente el pueblo de Homimburg.

A fin de asegurar los derechos y bienestar de la población y garantizar a Francia entera libertad en la explotación de las minas, el territorio será gobernado por una comisión elegida por la liga de las naciones, que consistirá de cinco miembros, uno francés, un habitante nativo del Sarre y tres que representen a tres diferentes naciones que no sean ni Francia ni Alemania. La liga designará a un miembro de esta comisión como presidente quién hará las veces de ejecutor de la comisión. Esta tendrá todos los poderes de gobierno anteriormente pertenecientes al imperio alemán, a Prusia y Baviera y administrará los ferrocarriles y otros servicios públicos, teniendo suficiente poder para interpretar las cláusulas del tratado. Las cortes locales continuarán, pero sujetas a la comisión. La legislación alemana existente continuará como base de la ley, pero la comisión podrá modificarla después de consultar a un representante local de la asamblea que dicha comisión organizará.

Esta Comisión tendrá poder para crear impuestos y sólo para propósitos locales; los impuestos nuevos son los únicos que deberán ser aprobados por esta Asamblea. La Legislación del Trabajo tendrá en cuenta los deseos de las asociaciones locales de trabajadores y el programa de trabajo de la Liga pudiendo adoptarse libremente la francesa. Todos los derechos adquiridos como pensiones y seguros sociales serán mantenidos por Alemania. La Comisión del Sarre no establecerá servicios militares y existirá tan sólo una gendarmería local para conservar el órden. El pueblo conservará sus costumbres locales, reuniones, religiones, libertades, escuelas, idioma, pero solo podrán votar para elegir la Asamblea local; conservará su actual nacionalidad, salvo que individual y voluntariamente deseen cambiarla.

Se dará toda clase de facilidades con respecto a la propiedad; el territorio formará parte del sistema de aduanas de Francia sin impuesto alguno de exportación sobre el carbón o los productos metalurgicos que entren en Alemania o sobre productos alemanes que entren en la cuenca del del Sarre y por cinco años no se cobrará impuestos de importación sobre productos de la Cuenca que vayan a Alemania o sobre productos alemanes que vengan hacia la Cuenca para consumo local. La moneda francesa podrá circular sin restricción alguna.

Después de quince años se llevará a cabo un plebiscito por comunas para determinar los deseos de la población ya sea para continuar el régimen existente bajo la Liga de las Naciones o su unión con Alemania. El derecho al voto pertenecerá a todos los habitantes mayores de veinte años que sean residentes al tiempo de llevarse a cabo el plebiscito.

Tomando en cuenta las opiniones así expresadas, la Liga decidirá la definitiva soberanía. En cualquiera porción del territorio devuelto a Alemania, el gobierno alemán deberá comprar las minas francesas a una valorización estimada. Si el precio fijado no es pagado dentro de los seis meses de esa valorización esta porción de territorio pasará definitivamente a Francia, si Alemania compra las minas la Liga de las Naciones determinará la cantidad de cárbón que anualmente deberá ser vendida a Francia.

(Continuará).

De correos

Estadística de gastos de tránsito correspondiente a Noviembre de 1919

A la consulta formulada por una administración de la oficina internacional de Berna, acerca de que si las perturbaciones sobrevinientes en las relaciones postales durante la guerra y que todavia no ha desaparecido, no se oponian a que se proceda en el mes de noviembre de 1919 a la estadística para la cuenta de los gastos de tránsito en la unión postal, y de acuerdo al artículo XXXIII del reglamento de ejecución de la convención principal, la oficina de Berna ha determinado que dicha estadística tendrá lugar en los 28 primeros días del mes de noviembre de 1919.

Propuestas para el servicio entre Trinidad y los puertos de Cuatro-Ojos y Todos Santos

La dirección general del ramo ha autorizado a la administración de correos de Trinidad, para que en el término breve de ocho días, llame a propuestas en pliego cerrado, para atender el servicio de correos entre Trinidad y los puertos de Cuatro-Ojos y Todos Santos, dichas propuestas, remitidas a la dirección general, serán consideradas en esta.

Honremos a María Santísima de los Desamparados

El día domingo 11 del actual tendrá lugar en el asilo de San Ramón una fiesta solemne en honor a la Santísima Virgen de los Desamparados.

A hs. 7 misa rezada y comunión general.

A hs 9 misa cantada con sermón por el R. Padre Salustiano Lucas de la Compañía de Jesús.

La madre superiora de las Hermanitas de los Pobres y Comunidad tiene el honor de invitar a todos sus amigos y bienhechores a estos solemnes cultos.

Las personas que comulgaren y visitaren la capilla ganarán Indulgencia Plenaria.

CLUB UNION

No habiéndose efectuado por falta de quórum, la Junta General Extraordinaria convocada para el día 10 del próximo pasado, se convoca nuevamente a los señores socios a la que deberá realizarse el día sábado 10 del corriente a horas 8 y 30 p. m., con el número de socios que asistan.

La Paz, 7 de mayo de 1919.

3v. EL SECRETARIO.

Importante

Aviso Municipal

Se comunica haberse resuelto vender en pública subasta las lápidas, rejas, floreros y otros objetos existentes en el Cementerio General, sin dueño conocido con el objeto de destinar el producto del remate a la reparación de la capilla. Las personas que tengan derecho a dichos objetos pueden reclamarlos hasta el 30 del presente mes, fecha después de la cual no se admitirá solicitud alguna.

La Paz, 6 de mayo de 1919.

El Administrador del Cementerio 15 m